

# EL COMERCIO.

Año XXXVIII.

Miércoles 13 de Octubre de 1880.

Num. 13.406.

CADIZ 13 DE OCTUBRE,

Pasan los días, las semanas y los meses y la cuestión de los azúcares de nuestras provincias de Ultramar no se resuelve, apesar de las fundadas reclamaciones del comercio de Cádiz, Barcelona, Santander y Cuba contra la malhadada Instrucción de 25 de Junio de este año, que ha anulado de hecho la ley del día 22 dejando, por tanto, sin efecto, la rebaja de derechos decretada por las Cortes y ocasionando además grandes perjuicios á los comerciantes que negocian con dicho artículo.

Volvemos, pues, á llamar la atención del Gobierno hácia este interesante asunto y reproducimos el siguiente razonado artículo que publica el *Boletín de Comercio de Santander*:

## LOS AZUCARES DE AMÉRICA.

La situación porque está atravesando el comercio de azúcares de las provincias españolas de América, bien merece ocupar la atención de todos, pues se trata de un asunto de importancia suma que afecta profundamente á los intereses de esta plaza.

Por motivos conocidos de cuantos siguen la marcha de la política de este país, y de los que procuran enterarse de las deliberaciones de los cuerpos colegisladores, se votó la ley de 22 de Junio último, encaminada á beneficiar y favorecer el comercio de importación de los azúcares producto y procedentes de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, concediendo una importante rebaja en los derechos de introducción por las aduanas. Recibióse aquella disposición con satisfacción y contento del comercio en general, é hizo zose por los comerciantes el cálculo de las ventajas prácticas de que había de ser origen, sin que nadie pudiera presumir siquiera, que aquello que se hacía en beneficio del tráfico mercantil, que lo que se daba como una concesión deseada y útil, hubiera de venir á trocarse en nueva rémora y obstáculos mayores á la celeridad propia de las transacciones del comercio, y en un aumento á los derechos que se venían satisfaciendo.

En estos instantes está llegando al ánimo de todos el convencimiento de que así ha sucedido, y ahora se vé de una manera bien palpable que el beneficio otorgado por la ley, se ha querido combatir y anular por la Instrucción que para la ejecución de aquella se publicó por Real orden de 28 del mismo Junio.

Por el artículo 1.º de la ley se estableció que los azúcares de aquella procedencia, hasta el número 14 de la clasificación holandesa, pagarán en lo sucesivo, por derechos de Aduanas, ocho pesetas y setenta y cinco céntimos cada cien kilogramos de peso neto. Pero vino despues la Instrucción, y en su artículo 7.º definió los azúcares del número 14, expresando que se tendrán como tales los que contengan un 90 por 100 de riqueza sacarina, ó sea de azúcar cristalizabile.

En consecuencia de tal definición, por el artículo 8.º se dispuso que los azúcares que contuvieran mayor riqueza que la correspondiente á los del número 14, según los dejó definidos el artículo 7.º, pagarían los derechos establecidos para todas las clases de azúcares de las provincias de Ultramar por la ley de presupuestos de 21 de Julio del año 1878, y el recargo que procediera, cuando aquella mayor riqueza sacarina resultase de la comprobación y análisis que se reserva practicar la Dirección, á cuyo centro es obligatorio remitir por los Administradores de Aduanas, muestras de los azúcares que los comerciantes declaran como comprendidos en la clasificación hasta el número 14, y que así hayan resultado de su comparación en las aduanas con los ejemplares tipos, que al efecto existen en las oficinas.

Viniendo á la aplicación práctica de estas disposiciones, resulta que el comerciante hace su declaración, manifes-

tando que los azúcares son de los comprendidos hasta el número 14 en la clasificación holandesa; entonces la aduana practica su comprobación, comparando el color de la mercancía declarada, con el de la muestra tipo, según lo establece el art. 2.º de la Instrucción: si de esta comparación aprecia la aduana que los azúcares son superiores al número 14, impone desde luego los derechos con arreglo á los presupuestos de 21 de Julio de 1878, según lo establece el art. 6.º de repetida Instrucción: si aparece que la declaración está bien hecha; si el Administrador encontrase conforme el azúcar con la clase declarada, se hace el pago de derechos con arreglo á la ley de 22 de Junio último, pero además se exige obligación de responder de los mayores derechos de los azúcares superiores al núm. 14 y de las penas correspondientes, para en el caso de que la Dirección general determine, con el examen de la muestra que se la ha de remitir en este caso, que la riqueza sacarina es superior al 90 por 100 señalado en el art. 7.º que antes se citó, pues así lo estatuye el art. 3.º

Así, pues, en la mayor parte de los casos, los comerciantes se ven sorprendidos con la exigencia de derechos superiores á los que debían pagar con arreglo á la ley de 22 de Junio; y lo que es mas extraordinario, con la imposición de un recargo, de una penalidad, cual si hubiera incurrido en una falta; así, pues, el beneficio otorgado por aquella ley es verdaderamente inusorio y sirve solo para hacer una esperanza que se desvanece bien pronto, llevando á la alarma y la confusión á tan importante clase social; al comercio, de cuyo mayor desarrollo depende en no pequeña parte la riqueza particular y, como reflejo de ella, la riqueza pública.

Pero ¿será que haya de rendirse ciego respeto á las disposiciones de esta Instrucción que de tal suerte contraría la voluntad y deseo del legislador? No; como disposición emanada de una autoridad constituida, ha de ser acatada, pero bien se puede recurrir en contra de ella, por las vías legales, para obtener el fin justo y equitativo; y como precepto obligatorio, cuya aplicación ha de prestarse á dudas y vacilaciones, bien puede ser interpretado, examinando los caracteres que la distinguen para deducir la fuerza y valor que deba atribuírsela.

La ley de 22 de Junio, al fijar el número 14 de la clasificación holandesa, aceptó la nomenclatura que es corriente en el lenguaje de la industria y del comercio de esta mercancía, señaló un tipo conocido y admitido, para cuya determinación se atiende tan solo á sus caracteres exteriores y, mas principalmente al color. Desde el instante en que aquella ley fué promulgada, lo mismo los productores de azúcares en las provincias españolas de América, que los comerciantes de la Península, supieron ya cuál era el tipo del azúcar que caía dentro del artículo 1.º de la ley, y de conformidad á esto se prepararon á hacer sus transacciones.

Aquel tipo 14 conocido, existente con anterioridad á la ley, y por ella aceptado, sin dejar de ser tal número 14 contiene mayor riqueza sacarina que el 90 por 100 que expresa el artículo 7.º de la Instrucción, y de aquí resulta, que entre la clasificación adoptada por la ley, y la que la Instrucción establece, no hay uniformidad; y si lo dispuesto por la última ha de tener fuerza de obligar, preciso será reconocer que convierte la ley en letra muerta. Si las clasificaciones se hubieran hecho y se hicieran siempre atendiendo á aquella riqueza, sería la Instrucción oportuna y aceptable en este extremo, sin perjuicio de otros inconvenientes que en ella se notan y han de estudiarse; pero como aquella riqueza no es la base de la clasificación; como se producen azúcares clasificados en el número 8 y que, sin embargo, contienen un 94 por 100 de riqueza sacarina; es decir, un 4 por 100 mas que el señalado por el artículo 7.º para los azúcares del número 14, no es posible dudar, ni por un solo momento, de la flagrante contradicción entre la clasificación legal y

y la reglamentaria.

Con esta sola observación había bastante para afirmar que la Instrucción es derogatoria de la ley; y viviendo en un pueblo regido constitucionalmente, en el cual la facultad de hacer y derogar las leyes reside en las Cortes con el Rey, no será aventurado negar á la Instrucción la fuerza que hay que reconocer en aquellas.

Y esto, sin hacer mención de lo conocido que fué el ánimo del legislador; de las razones que le indujeron á dictar la ley; del objeto que se propuso que, como antes se ha dicho, no fué otro, sino el beneficio y favor á este ramo del comercio.

¿A qué queda reducido ese beneficio, aplicando la Instrucción, tal como está escrita? Respondan en nuestro nombre los comerciantes de esta ciudad que están atravesando en este momento por las amarguras de un procedimiento administrativo, cuyo resultado tanto afecta á sus intereses materiales; respondan los receptores de azúcares en esta plaza, quienes despues de recibir y declarar azúcares del núm. 14; despues de verificar el aforo en vista de la comparación con las muestras tipos de aduana, han tenido precisión de prestar garantía por miles de pesetas para responder á las resultas de aquel expediente, cuya formación han tenido que solicitar para librarse del pago de mayores derechos y recargos que, con arreglo á la Instrucción se les exige á consecuencia de que del análisis de las muestras de sus azúcares, remitidas á la Dirección general, resulta que tienen una riqueza sacarina superior al 90 por 100 determinada en el art. 7.º, por lo que incurren en la responsabilidad del 8.º y en lugar de pagar los derechos de Aduanas con arreglo á la ley de 22 de Junio del año actual, que era lo que procedía con sugerencia á su letra y espíritu, se les exige aplicando los presupuestos del 21 de Julio de 1878, con el recargo correspondiente; dándose el caso práctico de que el comerciante que debía pagar 9.115 pesetas y 83 céntimos por 500 cajas de azúcar, según el peso neto que arroja, se vea amenazado con el pago de otras 9.115 pesetas y 83 céntimos para completar los derechos de arancel según el presupuesto del año 1878, y otras 9.115 con 83 en el concepto de recargo, partible por mitad entre la hacienda y los funcionarios públicos, siendo entre ambas cantidades, la respetable suma de 18.231 pesetas.

La ley adoptó una clasificación conocida y, que sirve de norma en las transacciones mercantiles; y la Instrucción viene á establecer otra nueva, opuesta á la anterior.

¿Cuál de estos dos preceptos ha de ser el obligatorio, puesto que se hallan en contradicción? Si de dos leyes se trata, la respuesta sería harto conocida; la anterior cede en fuerza á la posterior, en cuanto sean contrarias. Pero no se trata de dos leyes, sino de una ley y de una Instrucción; la primera hecha en Cortes y sancionada por el Monarca; la segunda nacida solo del poder ejecutivo que no tiene la facultad de legislar. ¿Daremos mas fuerza al poder ejecutivo que al legislativo? ¿Creeremos que el ministerio responsable tiene competencia para derogar las leyes formadas con sujeción á los principios constitucionales que nos rigen?

Seguramente que nó, como es seguro que se irán descubriendo otros defectos en la continuación de este examen.

JUSTO COLONGUES.

No bien definidas las relaciones de la autoridad gubernativa con las corporaciones populares de las provincias Vascongadas, á consecuencia sin duda de la forma excepcional en que se ha llevado á ellas la legislación municipal y provincial vigentes en el resto de la Península, los gobernadores de las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya han sometido á la resolución del ministerio de la Gobernación algunas dudas con que habían tropezado en el ejercicio de sus car-

gos en punto á las mencionadas relaciones.

Era, pues, indispensable aclarar el estado legal sobre asunto tan importante, y nunca mejor que á raíz de constituirse las diputaciones provinciales bajo una forma popular como acaba de verificarse, y á este objeto va encaminada la siguiente circular dirigida á los citados gobernadores:

«Natural es la duda que V. S. expresa en la consulta que ha elevado á este ministerio sobre cuales son las relaciones de la autoridad gubernativa con las corporaciones populares de esas provincias, y las disposiciones legales que marcan el círculo de sus atribuciones y las facultades que á aquellas entidades administrativas corresponden.

El Gobierno, sintiendo la necesidad de aclarar el estado legal sobre tan importante asunto, ha esperado á que las Diputaciones tomaran su origen en la elección popular, y dejaran de existir las actuales Diputaciones, creadas de un modo anormal por la exigencia de las circunstancias para dictar instrucciones precisas.

Publicada la ley de 21 de Julio, el Gobierno quedó autorizado por su artículo 4.º para introducir en el régimen local de aquellas provincias, de acuerdo con sus Diputaciones, las reformas que creyesen necesarias para armonizar el bienestar de los pueblos vascongados y el buen gobierno y la seguridad de la nación; recibiendo por el art. 6.º todas las facultades extraordinarias y discrecionales para cumplir aquella disposición, como las demás comprendidas en otros artículos de la ley y que no son objeto de esta circular.

A virtud de estas facultades extraordinarias, y por circunstancias que son harto conocidas, el Gobierno de S. M. mantuvo en aquellas provincias el estado excepcional y unas corporaciones excepcionalmente formadas, sin llegar á hacer uso de las expresadas facultades para el objeto de convenir ninguna reforma definitiva de las que habían sido comprendidas en la autorización del artículo 4.º

En esta situación, el Ministerio que antecedió al actual, oyendo el deseo de aquellas provincias de entrar en un régimen normal, dictó el decreto de 4 de Noviembre de 1879, y considerando realizadas las modificaciones económicas y gubernativas que fueron el principal objeto de la ley de 21 de Julio, en las tres provincias, renunció en el art. 1.º á las facultades extraordinarias del art. 6.º de la ley.

Esta renuncia hace imposible que el Gobierno pueda usar de aquellas facultades con relación al régimen provincial y municipal de las provincias Vascongadas. Podrían acaso dichas facultades ser necesarias todavía; pero el examen de este punto corresponde al poder legislativo, único que nuevamente puede conceder al ejecutivo las facultades extraordinarias de que éste se desprendió. Mientras tanto el Gobierno de S. M., el mas obligado al cumplimiento de las leyes, tiene que aplicar á esas provincias, como en todas, las leyes provincial y municipal en toda su extensión, quedando derogadas cuantas disposiciones transitorias se hubieren dictado que se opongan á esta medida, y especialmente la real orden de 8 de Junio de 1878, dictada por exigencia de las circunstancias y para acudir á necesidades del momento, siquiera fuese de un modo transitorio y en defecto de un régimen general que, á no haber llegado el presente caso, hubiera podido ser adoptado para la administración de las tres provincias, dando en su día cuenta á las Cortes.

En virtud de estas consideraciones, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer que cuide V. S. con el mayor celo de que las leyes provincial y municipal vigentes sean aplicadas en toda su integridad en la provincia de su mando, debiendo V. S. por su parte usar de cuantas facultades se conceden por las mismas á los gobernadores civiles.»



El Globo ha recibido el siguiente telegrama expedido en Burdeos el Sábado:

«Llama extraordinariamente la atención de la prensa comercial el embargo del vapor trasatlántico Congo por la aduana de Vigo, bajo pretexto de algunos errores en el manifiesto del barco. El vapor Patagonia entró ayer en Burdeos con el correo trasbordado del Congo y pasajeros, entre éstos algunos funcionarios. Varios diarios piden al gobierno que tome medidas de represalias contra los barcos españoles.—C. D.»

Con este mismo asunto se relaciona el siguiente suelto de La Correspondencia:

«La conferencia que ha celebrado esta tarde con el presidente del Consejo el ministro de Estado, y la que celebró después con el marqués del Pazo de la Merced el encargado de Negocios de Francia, se relacionan con la detención del vapor francés Congo en Vigo, por haber resultado diferencias importantes entre la declaración que hizo y el cargamento que llevaba, por lo que se le impuso una fuerte multa.»

De aquí se desprende que no ha habido embargo, sino la imposición de una multa.

El Avisador Malagueño había reproducido una dramática historia de un moro de los que intentaron someterse a España, que, aprehendido en Marruecos, fué condenado a una pena bien rara: a la de tener cuajada la sangre en frío, pudiendo afortunadamente escaparse.

El Gobierno español preguntó por telegrama si alguno de los moros que habían solicitado su sumisión a España estaba preso ó lo había estado y sido condenado a alguna pena. La contestación ha sido rotundamente negativa.

La Asociación libre-cambista de Madrid va a celebrar uno ó varios meetings para tratar la importante cuestión de la producción vinícola del país y la necesidad de que se celebre un tratado de comercio con Inglaterra para dar más facilidades a la exportación de vinos al Reino Unido.

Los proteccionistas asistirán y tomarán parte en las discusiones, sobre todo para recordar que en 1868 concedieron los libre-cambistas a Inglaterra la abolición del derecho diferencial de bandera, sin exigir compensaciones arancelarias de ninguna clase.

El órgano oficial de los libre-cambistas en la prensa de Madrid es La Correspondencia Ilustrada.

Es objeto de un sin número de comentarios en los círculos diplomáticos la siguiente frase pronunciada en estos días por el príncipe de Bismarck: «No me comprometo a reconocer a todos los presidentes sucesivos de la república francesa y en especial a Mr. Gambetta.» La frase es auténtica y tan grave como lacónica.

### Congreso floxérico.

En la sesión que se celebró el Viérnes, se discutió el tema segundo sobre si debía desistirse de los insecticidas. El Sr. Miret adujo el testimonio de que el gobierno francés, después de examinar 15.000 fórmulas para la extinción de la flojera, había aceptado solamente el sulfuro carbonato de potasa y el sulfuro de carbono, y el de que todos los demás países deban preferencia a esta última sustancia. Enemigo del sistema cultural, se proclamó partidario de la extinción y adversario de la vida americana por creer que no es el remedio para la crisis que nos amenaza.

Sin embargo, ni en Málaga ni en el Ampurdán es ya ocasión de emplear la extinción por el sulfuro, en vista de la extensión de la plaga, confesión del delegado del gobierno que desvanece las dudas de inconsecuencia que había excitado. Lo que importa es acorralar ambos focos, vigilar, crear brigadas exploradoras, establecer una zona de aislamiento, destruir las manchas que se descubran, indemnizar a los propietarios con el valor líquido de seis cosechas, castigar a los que propaguen el

mal, establecer un arbitrio sobre todas las viñas de España, subvencionar anualmente a las comarcas floxeradas y no plantar vides americanas para barbaos sin un exámen y la extinción de las agallas.

El baron de Prato habló contra los insecticidas, que considera paliativos y aun por escaso tiempo. El Sr. Bragat no se opuso a los insecticidas. El Sr. Batalla los combatió por costosos. El Sr. León aceptó las opiniones de los Sres. Miret y Bragat, y el delegado del ministerio de Fomento, Sr. Botija, negó la existencia de los insecticidas, a no ser mecánicos, receló de las vides americanas y recomendó los medios proféticos.

### NOTICIAS DE MADRID

MADRID 11.

La Gaceta de hoy contiene dos reales decretos nombrando secretario general del Consejo de Estado a D. Antonio Alcántara y oficial de la clase de mayores del citado centro a D. José María Esperanza.

—Esta tarde a la una se ha verificado en palacio la imposición de la investidura del collar de la insigne orden de Toison de Oro al infante D. Antonio.

El greñer se levantó, y haciendo las cortesías reglamentarias, se situó en el centro del capítulo y dirigió a S. M. estas frases:

«Señor: V. M. se ha dignado nombrar caballero de la insigne orden del Toison de Oro al serenísimo señor infante de España D. Antonio de Orleans y de Borbon, y este padrino a su augusto padre.» Este se levantó, y haciendo una cortesía fué a colocarse a la derecha del greñer.

S. M. el rey dijo entonces: «Id y preguntadle si acepta esta distinción.»

El padrino y el greñer hicieron tres cortesías, retirándose, y salieron precedidos del tesorero de la orden, D. Tomás Mateos, a la antecámara, en la que se hallaba el candidato, al cual el greñer dirigió las siguientes frases:

«S. M. se ha servido nombrar a V. E. caballero de la insigne orden del Toison de Oro y nos manda sepamos de V. E. si admite el nombramiento y si se tiene por muy honrado con él.»

El infante D. Antonio respondió: «Que estimaba en mucho la honra que le hacía S. M. el rey y que la aceptaba con toda veneración.»

El padrino, señor duque de Montpensier, volvió a la cámara con la respuesta, precedido del tesorero, quedando el greñer acompañado al candidato; y ocupando el tesorero su lugar, siguió el padrino solo desde la entrada del ámbito capitular, donde hizo las cortesías de rigor é hizo la rodilla oída a S. M. la respuesta del candidato, oída la cual S. M. mandó que pasara éste.

La entrada del candidato fué precedida por el capitular.

El candidato, haciendo una rodilla, dió las gracias al rey por haberle elegido como caballero del Toison, y besó la mano a su augusto primo y soberano.

Acto seguido, procedióse a la fórmula del juramento, que se tomó D. Tomás Chinton, cura de palacio. Terminado este acto, el candidato recibió de las reales manos el collar que le presentó el tesorero. Puestas las insignias de la orden el neófito abrazó a los caballeros concurrentes por el siguiente orden de antigüedad: duque de Montpensier, conde de Baizote, conde de Panórosto, marqués de Novaliches, duque de Sexto, Canovas del Castillo, marqués de Santa Cruz, marqués de Barzanautana y general Martínez Campos.

Tomó asiento el infante D. Antonio el último entre los caballeros, y entonces el greñer, poniéndose en pie, dijo a su magestad: «Señor, está terminada esta función.»

Inmediatamente se levantó S. M. y se retiró seguido de todo el capítulo.

El rey y el duque de Montpensier vestían uniforme de capitán general y el infante D. Antonio el de alférez de cazadores de Alfonso XII.

La ceremonia ha durado media hora. —Los marqueses de Novaliches acompañarán hasta Irún a S. M. la reina doña Isabel.

—S. M. el rey saldrá mañana a las siete y media de la misma para Toledo, acompañado de sus ayudantes, del ministro de la Guerra y del director general de Infantería.

—El almirante señor marqués de Rubalcaba no ha asistido ayer a la recepción de Palacio por hallarse algo indis-

—Los periódicos hab an nuevamente de inteligencias entre el gobierno español y el gabinete de Berlín para ceder al imperio alemán algún territorio de nuestra costa de Africa.

Como la noticia es perfectamente imaginaria, escusan los órganos oficiales del gobierno de ocuparse de esta invención.

Nueva-York 10.—Un despacho del cónsul peruano en Panamá, anuncia que la escuadra chilena ha bombardeado Chorillos y otras dos plazas del Perú, no fortificadas.

Constantinopla 11.—La actitud de Inglaterra y la conducta seguida por los representantes de las grandes potencias, han producido viva impresión aquí.

Corre el rumor de que el sultán se muestra decidido a obligar a los albañeses a que entreguen a Dalción, sin condiciones de ningún género.

Paris 10.—Carece en absoluto de fundamento la noticia publicada por algunos periódicos de haberse acordado en el Consejo de ministros celebrado ayer la retirada de la escuadra francesa del Adriático.

El Jueves de la semana próxima se celebrará un Consejo de ministros presidido por el Sr. Grevy, en el cual se examinará la conducta que deberá seguirse ante la nueva situación creada por la actitud de Alemania y Austria, las cuales se muestran muy perplejas con motivo de las proposiciones inglesas.

Ha sido nombrado ministro de Francia en Atenas el Sr. Mouy.

Paris 11.—Hoy hay esperanzas de un arreglo pacífico en la cuestión de Oriente, en vista de los despachos oficiales recibidos de Constantinopla, bajo la base del cumplimiento estricto por parte de la Puerta de las estipulaciones del tratado de Berlín.

Tanto el gobierno de Francia como el de Alemania, gestionan activamente en este sentido.

### CORRESPONDENCIA.

MADRID 11 de Octubre.

Están de moda las cuestiones de etiqueta. En la recepción de ayer se indicó otra por parte de algunos grandes de España por un motivo análogo a la que promovieron antes los capitanes generales, por la preferencia dada al conde de Estado. Hay quien trabaja para que se verifique una reunión de la grandeza con objeto de tratar de este asunto; pero tengo entendido que en Palacio mismo, y si en esto interviene el gobierno, se tomará la iniciativa para cortar en su origen esa clase de cuestiones, cuya única importancia consiste en la que intencionalmente pretenden darle los enemigos de la situación.

Con los capitanes generales no hubo ayer cuestión, porque solamente se presentó el marqués de Novaliches con su carácter de Mayordomo mayor de la reina Isabel. El almirante Rubalcaba adoptó el término medio de escusar su ausencia por hallarse indispuerto. Del general Quesada se dice que ha escrito al marqués de la Habana adhiriéndose, aunque con ciertas reservas, a la resolución de sus compañeros. La Correspondencia lo niega; pero en los círculos fusionistas se sigue asegurando que la carta existe. Lo dudo.

La reina Isabel no asistió a la recepción. Pasó el día en la casa de campo, de suerte que no recibió tampoco en sus habitaciones. Lo mismo hizo el día del rey D. Francisco de Asís.

Después de la recepción, el rey y las infantas fueron también a la casa de Campo y allí pasaron la tarde con su augusta Madre.

Hoy se ha verificado el acto de la imposición del Toison de oro al infante don Antonio, lo cual, sin embargo, no interrumpió el viaje a Sevilla de los duques de Montpensier y su hijo, que salen esta misma noche en el tren de Andalucía. En el expreso del Norte marcha igualmente la reina Isabel. El rey se trasladará mañana a Toledo de donde regresará por la noche. A mediados de la semana irá en público a Atocha la reina Cristina para presentar en el templo a la infanta heredera.

De política nada nuevo. Todo en suspenso hasta la vuelta de Sagasta.

La bolsa firme. No se han repuesto aun los fondos de la baja de estos días; pero se cotizan con tendencias de alza. Como los precios son demasiado altos, afluye mucho papel a la venta y esto detiene naturalmente el alza.

### Últimas noticias.

AGENCIA TELEGRÁFICA NACIONAL Y EXTRANJERA.

Madrid 12 de Octubre a las 5:00 de la tarde.

A Calixto Garcia se le ha puesto en libertad bajo palabra de honor, fijando su residencia en Madrid.

El Rey regresará hoy de Toledo.

Cambios.—Interior, 23'05/10.—2 por 100 amortizable, 41'55.—Boons, 98'95.—Londres, 47'85.—Paris, 5'02.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 12.

Renta perpétua al 3 p. 22'35.

Id. id. exterior al 3 p. 23'20

Deuda amortizable, 2 p. 44'55.

Bonos del Tesoro, 1.ª emisión, 98'95.

Oblig. del Banco y Tesoro, 100'35.

Oblig. productos Aduanas, 090'95.

Obligaciones ferro-carriles, 45'85.

### Gacetas.

El Defensor de Cádiz dice que El Comercio en su número del Domingo ha defendido calurosamente al Sr. Castelar. ¿Cómo habrá leído nuestro artículo El Defensor? De seguro no lo ha leído ó lo ha comprendido al revés.

En la segunda denuncia de La Prensa Gaditana, el tribunal de imprenta ha impuesto a nuestro colega otros veinte días de suspensión y las costas.

Sentimos este nuevo contratiempo que, con tanto sentimiento nuestro, nos priva durante cuarenta días de la visita diaria de La Prensa.

Hoy deba tener lugar la vista de la tercera denuncia.

A última hora recibimos anoche la papeleta mortuoria que anuncia el fallecimiento del señor D. José Mariano de Iriarte, antiguo comerciante y capitalista de Cádiz, que fué siempre un excelente vecino, un amigo leal, un protector de los pobres, uno de los pocos restos que quedan ya de aquella generación que en la primera mitad de este siglo tanto ennoblecía a nuestro pueblo con sus actos de caridad y también con sus arranques de bien entendido patriotismo.

El Sr. Iriarte muere en edad avanzada, pues contaba ya ochenta y tres años. Deja recuerdos honrosos de su vida y dignos ejemplos que imitar.

A una edad bastante avanzada ha fallecido ayer D. José Rodríguez, uno de los tipógrafos más antiguos de Cádiz y persona muy apreciada por sus recomendables circunstancias.

El producto de la renta del tabaco en la provincia de Cádiz, durante el mes de Setiembre, comparado con el de igual mes de 1879, ha aumentado en 63,142 ptas. 10 cént.

Dice un colega que para uno de los días de esta semana, se prepara un escogido concierto en los salones de la Academia Filarmónica de Santa Cecilia, en el que tomarán parte los notables concertistas Sres. Rey y Rubio, y entre otros artistas de esta localidad, el Sr. Galvez, que tocará «El canto del esclavo.»

En el vapor Comillas han venido seis deportados cubanos, que se hallan en la cárcel.

Ha llegado a Chiclana, el diputado a Cortes y director de La Patria Sr. Alba Salgado.

Parece que ha pasado de Gobernación a Fomento, el itinerario que ha de regir en las líneas férreas desde 1.º de Noviembre.

Dice La Correspondencia de España de antes de ayer:

«Esta noche sale para Cádiz el jefe de la sección de artillería del ministerio de Marina, general Rivera, con objeto de presenciar en Torregorda las pruebas del cañón de 20 centímetros del sistema Gonzalez Hontoria.»

Ha llegado a Granada, y se hospeda en el palacio arzobispal, el R. P. superior de los jesuitas españoles.

El día 9 fondó en Manila el vapor-correo Barcelona, del marqués de Campo.

Con motivo del natalicio de la infanta doña Mercedes, se ha concedido la cruz de segunda clase del Mérito naval a los jefes de la armada D. Faustino Alvarogonzalez, D. Francisco de P. Sierra y D. José Millán.

Ha sido aprobado por el ministerio de Marina el pliego de condiciones para subastar las obras que han de llevarse a cabo en las academias de artillería de la armada y escuelas de cadetes de San Fernando.

Resoluciones del ministerio de Marina: Mandando reparar las averías que en su arboladura sufrió la Villa de Bilbao durante el último crucero que ha verificado.

—Disponiendo continúe desempeñando



mando de la corte de Africa su actual comandante hasta que termine los trabajos que tiene pendientes en el Depósito Hidrográfico el nombrado para relevarle.

Disponiendo embarque en el vapor Lepanto el alférez de navío D. Carlos Olalde, en relevo de D. Luis Ibarra, que será pasaporteado para esta corte.

Disponiendo se contrate el material de hierro necesario para construir un cañonero en el arsenal del Ferrol.

La idea de elevar la categoría de algunos de los juzgados de Canarias, será defendida en las Cortes por los diputados de aquella provincia.

La Correspondencia publica el siguiente caso tomado de una carta escrita por las mismas personas que han sido víctimas de él:

«El día 30, dice, salimos de Lyon con dirección á Barcelona, ocupando nuestros asientos en un coche de primera clase. Al llegar á Tarascon entró en el mismo coche una señora, que nos dijo ser madrileña, y que se dirigía á Barcelona. Después de comer en Cette, esta señora nos ofreció un magnífico cigarro habano, pues según nos dijo tenía familia en Cuba, y le habían regalado unas cajas para regalo. Aceptamos esta fineza, y antes de concluir de fumarlo, y sin saber cómo, nos hallamos dormidos. Cuando despertamos, la señora había desaparecido, y con ella nuestros relojes, porta-monedas y carteras. En Narbona fuimos despertados para cambiar de tren, y advirtiéndome se nos había robado, dimos parte al comisario de policía. Este nos dijo que dicha señora era objeto de una viva persecución por hechos análogos, sin que hasta la fecha se hubiese podido dar con ella. Igualmente nos manifestó tenía su fotografía, que nos enseñó, y que era efectivamente su retrato. Añadió que sabía su nombre, y que había habitado en Madrid. La acompaña un italiano, cuya fotografía están poder de dicho funcionario.»

Cinco presos escapados de la cárcel de Guadix se han armado en cuadrilla y están produciendo el terror en las inmediaciones de aquella población. La Guardia civil les persigue activamente, pero sin resultado hasta ahora. Hay quien asegura que los facinerosos se pasean todas las noches impunemente por las calles y que han llegado al extremo de entrar en algunas casas y exigir audazmente dinero á sus propietarios, sopena de asesinarlos.

Para no asistir á la recepción del día 10, estuvieron el Sábado en palacio á visitar á la reina Isabel, los generales Martínez Campos, Concha, Jovellar y el almirante Rubalcaba.

El Sábado, poco después de la comida, se sintió indispuerto el gobernador civil de Madrid, señor conde de Heredia-Spínola. Momentos más tarde, su señor, y el resto de su familia, y últimamente la servidumbre, y hasta algunos de sus amigos. La causa de estas indisposiciones, por fortuna ligeras, se halló en un cesto de langostinos que habían enviado de regalo al gobernador civil, el cual á su vez lo había repartido entre varios de sus amigos.

El Sábado pudo abandonar la cama durante algunas horas el señor conde de Chestre, mas aliviado de su enfermedad que ha padecido estos días.

Dentro de pocos días saldrá de Madrid para París el Sr. Núñez de Arca. Es posible que este viaje le impida presidir las discusiones de la sección literaria del Ateneo de Madrid.

Un telegrama de Berlín afirma el casamiento orgánico del czar de Rusia con la princesa Dolgorouki, á quien ha concedido el título de alteza imperial.

El Sábado se celebró en París la primera sesión del Congreso postal.

Saben nuestros lectores que Garibaldi se ocupa ahora en agitar la Italia. No es, sin embargo, mas que una inómia. Imposibilitado de mover sus pies y sus brazos, no pudiendo casi leer ni escribir, está convertido en instrumento de los que explotan su quebrantada popularidad. Le llevan de un lado á otro en silla de mano.

En Roma se está celebrando un Congreso de los maestros de escuelas de toda Italia, cuyas discusiones son tempestuosas. Pueden figurarse los lectores lo que será un Congreso de 500 maestros de escuela, que todos se creen oradores, y discutiendo las inmensas cuestiones de la enseñanza religiosa y seglar, de la participación que debe darse al Estado y de la que han de tener también las mujeres en la enseñanza, como escuela para ser electoras y mas tarde diputadas. No faltaba mas que esto para que fuera aquello la torre de Babel, habiendo tenido que cubrirse dos veces el presidente, conde Mamiani, y que levantar alguna vez la sesión en medio de un verdadero infierno.

Al salir el presidente de la república francesa de la sala de espera para subir al wagon el día de su regreso á París, fué detenido por uno de sus amigos, con el cual cambió algunas palabras. Distruido Mr. Grevy, dejó apoyado su paraguas contra la verja y comenzó á pasear con su interlocutor. El paraguas tenía la codicia de un caballero decentemente vestido, el que, aprovechando un descuido del presidente de la república, se apoderó de aquel objeto. De-

tenido por la policía, resultó ser el ratero un inglés muy rico y distinguido, que se habia apoderado del paraguas como documento curioso que añadir á su colección. Después de haber hecho poner en libertad á este coleccionador, Mr. Grevy le regaló el paraguas.

Desde hace algun tiempo circula por las calles de Berlín una carretela movida por el vapor. La Gaceta de Leipzig hace notar que otra ciudad de Alemania, Chemnitz, centro manufacturero de Sajonia, cuya población es de 50.000 habitantes, tiene tambien, desde hace dos meses, un coche de vapor que sirve para el transporte de las mercancías á través de las calles, sin que haya sido necesario poner rails. Desde el mes de Julio ha trasportado este coche 184.395 kilos de mercancías en 44 viajes, que se han efectuado con gran facilidad en todos los barrios de la ciudad, tanto en las calles curvas como en las pendientes y en las cuestas, sin ocasionar ningun accidente á los demás carruajes ni á las gentes. Su construcción es muy ingeniosa. Casi todo el peso del cargamento cae sobre las ruedas de atrás. La máquina de vapor hace muy poco ruido, y casi no se desprende humo.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto, 0.

Existencia de presos en la Prevencion civil 18 y en la Cárcel 85.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 27. En el empedrado 36. En Madronas 6. En el camino de la Ronda 15. En jardines y paseos 23. En el cementerio 17.

Asilados en el Asilo Gaditano 80.

Cementerio.—Cadáveres sepultados antes de ayer 2.

## Cassa Marítima di Génova.

Agentes en Cádiz, Duque de Te-luan, 29,  
(551) s. Hijos de Benito Picard.

## CASA DE GIRO. DE DON FEDERICO FEDRIANI.

Se espiden libranzas sobre todas las plazas de la Península, incluso Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.

Tambien se giran letras sobre plazas del extranjero.

Escritorio calle de la Amargura, núm. 12.  
(616)



Ho Miércoles 13 del actual, á las 8 1/2 de la mañana, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de  
EL SEÑOR

**D. José Rodriguez y Añeses,**  
(Q. S. G. G.)

Sus hijos, hijos políticos, nietos, sobrinos, sobrinos políticos, director espiritual, demas parientes y afectos.

Ruegan á las personas de sus relaciones y amistad, que por un olvido involuntario no hayan recibido invitación, se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor y asistir á dicho acto, favores que agradecerán.

Suplican: D. Patricio Condon, D. Francisco Condon, D. Segundo de Olea, D. Emilio García Roquero y D. Rafael Infantes. Verónica, 19.

El duelo se recibe y despide en la sacristía de la parroquia del Rosario.



Hoy Miércoles 13 del actual, á las cuatro de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de

EL SEÑOR

**D. José Mariano de Iriarte  
y Osambela,**  
(Q. S. G. G.)

Sus sobrinos, sobrinos políticos, director espiritual, demas parientes, albaceas y amigos;

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor y asistir á tan religioso acto, favores que agradecerán.

Doblones, 3. (635)

## Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 DE OCTUBRE DE 1880.

Servicio para mañana.—Gota de día: el

señor teniente coronel comandante de Córdoba D. Claro Gonzalez.—Parada: los cuernos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, sétimo capitán de Córdoba.—Vigilancia por la plaza, Rondas y contra-rondas, Córdoba.  
De órden de S. E.—El coronel mayor, José María Reyna.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

José Morillo, licenciado de la Armada, se presentará en esta alcaldía para enterarse de un asunto que le es respectivo  
Cádiz Octubre 12 de 1880.

El recluta José Lozano Recio, se presentará en esta alcaldía para enterarse de un asunto que le es respectivo.  
Cádiz 12 de Octubre de 1880.

Reses cortadas en la casa de Matanza el día 12 de Octubre de 1880, y precios que tuvieron en el mercado.

6 carneros..... de	á 1'00	Ptas. Ctos.
0 toros..... de	á	
3 bueyes..... de	á 1'68	
10 vacas..... de	1'50 á 1'65	
2 novillos..... de	á 1'71	
1 utreros..... de	á 1'74	
1 erales..... de	á 1'74	
0 añeos..... de	á	
2 terneras..... de	á 1'71	
0 cerdos..... de	á	
21 reses vacunas con peso de kilos,	3,021 1/2	
0 cerdos id. id.	0	
6 carneros id. id.	56	

Suma total de kilos..... 3,077 1/2

## Noticias religiosas.

SANTO DEL DÍA.—San Eduardo, rey y S. Fausto.  
MAÑANA.—San Calixto, papa.  
JUBILEO.—En la iglesia del Carmen.  
MANANA.—En la misma iglesia.  
Se manifiesta á las 8 y se reserva á las 6.

Solemne y devota novena que en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen se consagra á la ilustre española, doctora mística, Compadrona de las Españas y Reformadora del Carmelo, Santa Teresa de Jesus, que dió principio ayer 12 de Octubre á las cinco y media de la tarde. El día 15, á las diez y media, predicará el señor doctor don Manuel Cerero, rector y catedrático del Seminario conciliar de San Bartolomé. El día 17, en el cual celebra la iustre hermandad la fiesta de su Santa Madre, será el orador el señor don Manuel Bostichy, canónigo de la Santa Iglesia Catedral. Pláticas vespertinas: 1.ª, 7.ª y 9.ª, el señor don Francisco de Asis Medina, beneficiado de la Santa Iglesia Catedral; 2.ª, 5.ª y 6.ª, el señor don Estéban Moreno Labrador, dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Catedral; 3.ª, el señor don Manuel Cerero; 4.ª y 8.ª, el señor don Manuel Bostichy.

Desde el día 13 al 20 se hallará en esta iglesia el Jubileo Circular.

La Archicofradía Teresiana celebrará el día 15, á las ocho de la mañana, en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, la misa, Comunión y ejercicios mensales, en obsequio á nuestra Madre Santa Teresa de Jesus.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Rean.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
6 mañ.	11	30,18	NE.	Ce. agas.
12 dia.	16 1/2	30,18	NO.	Clara.
6 tarde.	14 1/2	30,18	N	Id.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salte el sol á las 6 y 5.  
Se pone á las 3 y 27.  
Sale la LUNA á las 2 y 41 tarde.  
Se pone á las 1 y 4 noche.

## MAREAS DE HOY.

Primera baja á las 3 y 55 de la madrugada.  
Primera alta á las 10 y 10 de la mañana.  
Segunda baja á las 1 y 32 de la tarde.  
Segunda alta á las 10 y 54 de la noche.

## Parte mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

## ENTRADOS.

Día 11. Bergantín goleta sueco Florida, cap. Mr. Halthen, de Aunea en 50 dias con madera á órdenes.

Día 12. Goleta á hélice de guerra español Concordia, de 2 cañones, su comandante el capitán de fragata D. F. Maurant, de Cartagena en 2 dias con su equipo de 96 tripulantes.

Vapor español Andalucía, cap. D. J. Ibañez, de Málaga en 14 horas con carga general á D. H. Alcon.

Vapor inglés Cádiz, cap. Mr. Drummond, de id. en 14 horas con id. á D. D. Mac Pherson.

Vapor español James Haynes, cap. D. J. Javaloyes, de Algeciras en 8 horas con id. á D. T. Haynes.

Bergantín noruego Heleue, cap. Mr. Salvemén, de Aradul en 35 dias con madera á órdenes.

Charanguero Mercedes, de Bonanza.

## SALIDOS.

Día 12. Vapor español Adriano, cap. D. F. Rivas, con carga general para Algeciras.

Vapor español Camara, cap. D. E. Muñoz, con id. para id.

Vapor español Andalucía, cap. D. J. Ibañez, de transito para Sevilla.

Barca italiana Vassallo, cap. Mr. Vassallo, con sal para Buenos Aires.

Goleta noruega Avance, cap. Mr. Rachs, con id. para Christiansund.

Goleta francesa Eiden, cap. Mr. Lales, con id. para Portrieur.

## VAPORES

## Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto Salidas de Cádiz

MAÑANA 15.  
7 45 de la mañana. 9 de la mañana.  
11 de idem. 12 de idem.  
1 15 de la tarde. 2 0 de la tarde.

MAÑANA 16.  
8 30 de la mañana. 9 30 de la mañana.  
11 de idem. 1 de la tarde.  
2 de la tarde. 3 de idem.

Precios.—5 rs. 60 cent. enropa y 2'40 en proa.

## Compañía general trasatlántica.

### VAPORES CORREOS FRANCESES.

PARA LA HABANA, VERACRUZ Y NUEVA ORLEANS,

(sin trasbordo) con escala en Santa Cruz de Tenerife, Pointe à Pitre y Fort de France. en combinación con las líneas de Venezuela, Colombia y todos los puertos del Océano atlántico.

El magnífico vapor francés BIXIO, de 3.500 toneladas y 800 caballos, su capitán Mr. Prado, saldrá de Cádiz el Sábado 30 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.  
Nota.—Con objeto de facilitar el despacho del buque, se previene á los señores cargadores que no se darán órdenes de embarque después de las doce del día 29.

Para mas informes y precios de pasaje al agente de la Compañía en Cádiz, Ba-arte, número 5.

(631) s. D. Ant onio Siera,

### PARA MALAGA,

Almería, astagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español JOSÉ PEREZ, su capitán D. José M.ª Teijeiro, saldrá el Jueves 14 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, Aduana 16, Sres.  
(632) s. D. Horacio Alcon y C.ª

### PARA MALAGA,

Cartagena, Marsella y Génova.

El vapor español GUADIANA, su capitán D. José Heredia, saldrá el Domingo 17 de Octubre á las diez de la mañana.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, calle de la Aduana, núm. 6.  
(633) s. Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

## Línea regular de vapores para Alemania.

### PARA HAMBURGO.

El vapor español SOTO, su capitán don N. Font, saldrá sobre el 20 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Murguía, 35.  
D. José Esteban Gomez.

### PARA MOTRIL,

Cartagena, Alicante y Málaga.

El vapor español MOELAS, de 1.400 toneladas, su capitán don J. Marquez, saldrá el Jueves 14 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Murguía, n. 35.  
(627) s. D. José Esteban Gomez.

## Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán D. Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas, el Domingo 17 de Octubre A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, calle de la Aduana, número 16,  
Sres. Horacio Alcon y Comp.ª

## Vapores de Viniusa y compañía.

### PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona, S. Felú, Palanós y Marsella

El vapor español NUEVO ESTREMADEIRA, su capitán D. Francisco Jaen, saldrá el Mártis



19 de Octubre á las siete de la mañana.  
Admite carga y pasajeros.  
**Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.**—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.  
El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.  
Consignatarios, calle de la Aduana, 16.  
Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

**PARA VIGO,**

Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español ANSELMO, su capitán Don J. Navallega, saldrá el Jueves 14 de Octubre á las cuatro de la tarde.

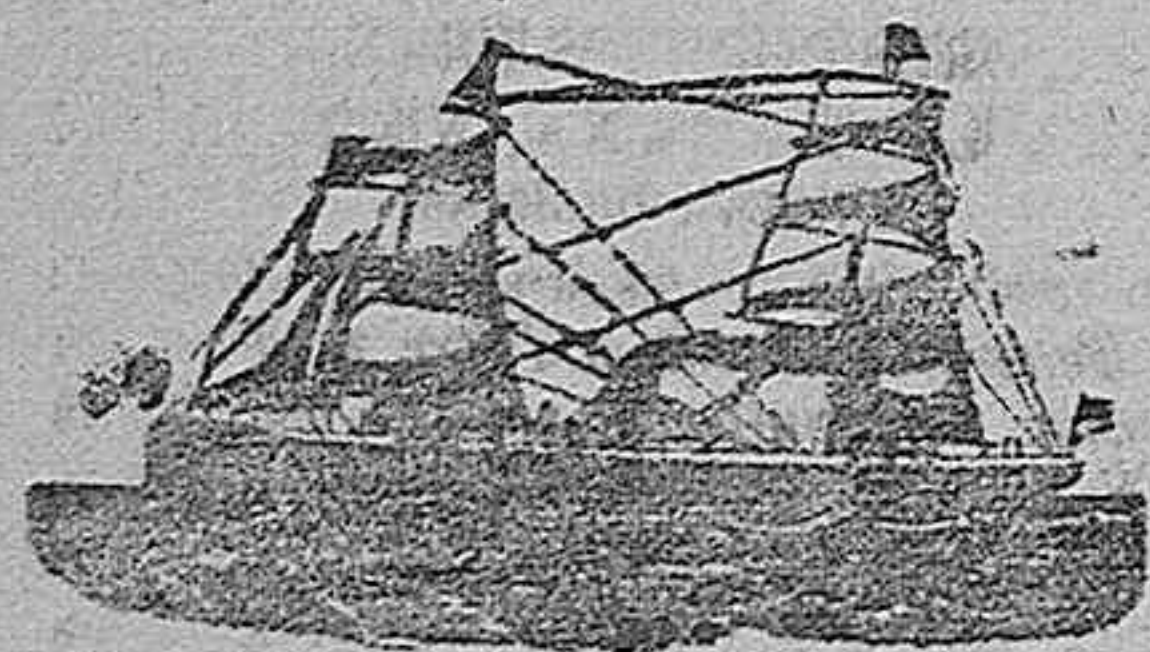
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Aduana números 14 y 15, (631) D. Ricardo de Sobrino.

**PARA VIGO,**

Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español SANTA ROSA, su capitán D. Nicolás Zugasti, saldrá el Miércoles 13 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Se despacha Descalzas núm. 1, por (604) Viuda de Andres Isorna.



**Primera y única línea** acreditada de vapores españoles por el CANAL DE SUZ, de Olano Larrinaga y Comp.ª

**PARA MANILA**

en 30 días con escala en Singapore.

Saldrá de este puerto el día 17 de Octubre, con escala en Barcelona, el magnífico vapor español

**Reina Mercedes.**

Admite carga y pasajeros.  
Para mas informes, plaza de las Cuatro Torres, número 3, (597) D. Manuel A. de Anusátegui.

**Servicio regular de vapores entre Sevilla y Bilbao.**

Salidas de Cádiz todos los VIERNES.

**PARA VIGO,**

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

El nuevo vapor español LUCHANA, su capitán don J. Maguregui, saldrá el Viernes 15 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Murguia, 37, José de la Viesca.

**Vapores del London y Edin. Shipping Company de Leith.**

**PARA LEITH.**

El vapor inglés STAFFA, capitán Coveney, se espera en Cádiz sobre el 16 del corriente, para salir el 20 del mismo.

Admite carga.  
Consignatario, plaza de Mina, 15, (615)-2 J. del Cuvillo en liquidación.

**PARA DUBLIN.**

Liverpool y Glasgow, tocando en Belfast si reúne carga suficiente.

El vapor inglés CORCYRA, capitán Beaton, se espera en Cádiz el 20 para salir el 25 del corriente.

Admite carga. Consignatario, Mina 15, (629) 8 D. J. del Cuvillo en liquidación.

**PARA PUERTO-RICO Y HABANA.**

El magnífico y de gran porte vapor trasatlántico español VIDAL SALA, su capitán don José Antonio de Lazárraga, saldrá para dichos puertos el 18 de Octubre, á las cuatro de la tarde, admitiendo pasajeros y carga.

Se suplica á los señores cargadores se sirvan con la mayor anticipación, pasar nota de sus embarques para reservarles cabida.  
Consignatarios, calle de la Aduana, n. 16, (586)-9 Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

**PARA GOTEMBURGO,**

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco SKANDINAVIEN, llegará hacia fines del actual.

Admitirá carga para los indicados puertos, como tambien para Malmö, Riga, Stettin, Bergen, Helsingfors y Christiania.

Consignatario, plaza de Mina, 9, (619)-18 D. César Lovental y C.ª

**Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.ª**

**Nuevo servicio para el año 1880.**

**Para Puerto Rico y la Habana**

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espended tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz, A. Lopez y Compañía. (Isabel la Católica) 3.

**Vapores-correos del Marqués de Campo.**

**PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS**

entre Liverpool, la Peínsula y Manila por el Canal de Suez.

**VIAGES REDONDOS DESDE EL PUERTO DE LIVERPOOL**

A LOS DE LA

Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

**El vapor ASIA**

Barcel de este puerto el 22 del corriente Octubre para los de Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatario, (601) SRA. VIUDA DE RECUR, Aduana, 17.



**¡Ya no se cose á mano!**

**LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»**

HA RESUELTO EL PROBLEMA

Dando todos los modelos de sus legítimas máquinas para coser

**A 10 REALES SEMANALES**

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, PONIENDOLAS ASI AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas

**LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER.»**

que á causa del inmenso capital y de la gran aceptación alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en posicion de ofrecer CONDICIONES SIN COMPETENCIA.

Enseñanza gratis y á domicilio.

**¡Ventajas increíbles!**

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

CADIZ.—20, Columela y Verónica a20.ª

Cuidado con las falsificaciones.

AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER

Único sucesor de los Carmelitas

PARIS, 14, Rue de l'Abbaye, 14, PARIS.

Contra la Apoplejía, el Cólera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones, Flebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.

Exíjase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños. — Exíjase la firma de:

Por mayor, para España y colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.

Depósito en Cádiz. JOSE CALATRIGO, Torre, 29.

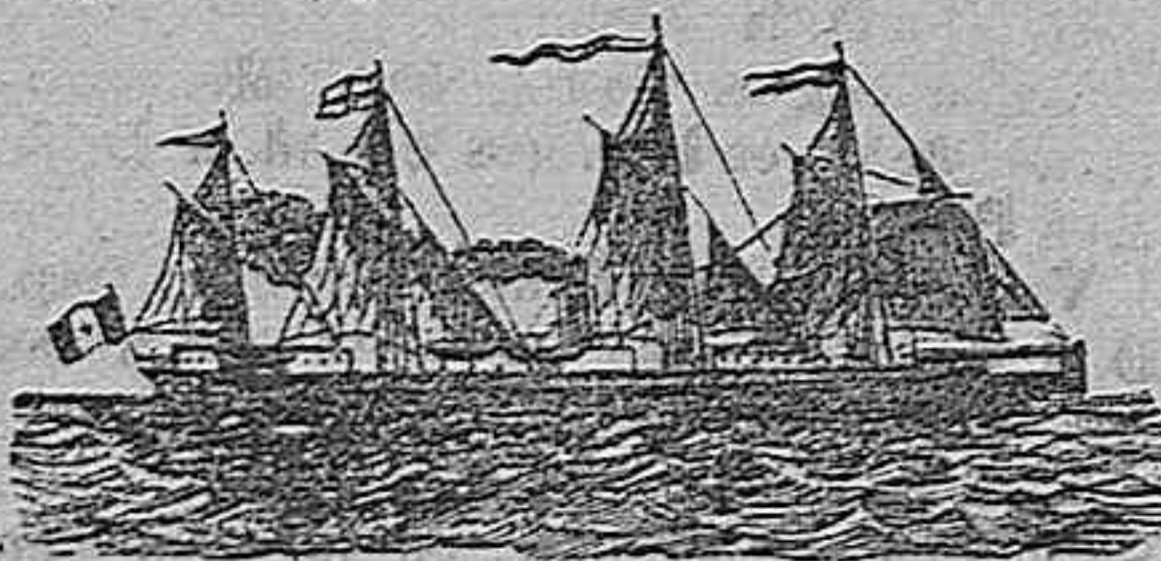
Depósito en Cádiz. JOSE CALATRIGO, Torre, 92.

**PARA ALGECIRAS, Gibraltar y Málaga,** admitiendo carga á flete corrido para Tanger.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido expresamente para pasajeros, su capitán don Francisco Martínez de Rivas, saldrá el Domingo 17 de Octubre á las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros.  
Informará plaza de San Agustín, núm. 1, D. Francisco Martínez de Rivas.

**Sociedad G. B. Labarello y Compañía.**



Servicio postal entre Génova, Cádiz, Canarias y Rio de la Plata. Viaje rápido en 18 días.

**Salidas fijas el día 6 de cada mes. El vapor-correo italiano de primera clase SUD-AMERICA,**

cap. V. E. Lavarello, saldrá el 7 de Noviembre para

Montevideo y Buenos Aires.

Admite carga y pasajeros.  
Mas informes del agente de la Sociedad. Amargura, n.º 28, (623)-5 D. Luis Otero.

**Compañía hispano-inglesa de vapores.**

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

**PARA LONDRES Y EL HAVRE.**

El vapor español CARPIO, capitán don A. Amasagast saldrá el Domingo 17 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje.  
Nota.—Este buque admite carga á flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia.

Consignatario, Murgui, n.º 35, D. José Lehan Gomez

**Vapores de Segovia, Cua-**

**dra y C.ª**

PARA ALGECIRAS, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español LAFFITTE, su capitán D. José Escudero, saldrá el Viernes 15 de Octubre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.  
Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precio de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida: Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo, Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del importe siempre que lo reclame personalmente.

Consignatario, calle Aduana, núm. 16, Sres D. Horacio Alcon y C.ª

**PARA BURDEOS, GOTEMBURGO,**

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco HELIOS, saldrá en el presente mes.

Admite carga para los indicados puertos, como tambien para Malmö, Stettin, Riga, Bergen, Helsingfors y Christiania.

Informarán, plaza de Mina, núm. 9, (567) D. César Lovental y C.ª

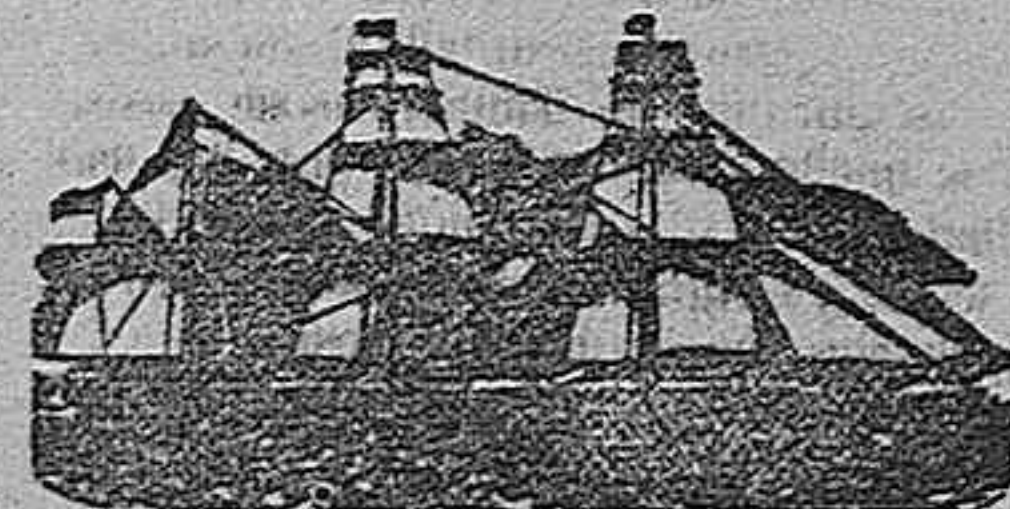
**PARA ALICANTE,**

Barcelona, Tarragona y Valencia.

El vapor español ULLOA, de 1,500 toneladas, capitán D. A. Martínez, saldrá el Jueves 14 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Murguia, núm. 35, (626)-3 D. José Esteban Gomez.

**Vapores correos del Marqués de Campo.**



**PARA VIGO, CORUÑA Y LIVERPOOL.**

El vapor

**MAGALLANES,**

su capitán D. T. Larragoiti, llegará á este puerto procedente de Manila y Barcelona, el Domingo 17 de Octubre, saliendo el mismo día de su llegada para los mencionados puntos.

Consignatario, Aduana, 17, (584)-6 Sra. Viuda de Recur.

**PARA BARCELONA directamente.**

El vapor MENDEZ NUÑEZ, capitán Don Francisco Martínez, saldrá de Cádiz el 15 del corriente á las ocho de la mañana.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios calle de Isabel la Católica, 3, (621)-4 A. Lopez y C.ª

**PARA AMSTERDAM.**

El vapor holandés COMEET, llegará del 17 al 18 del actual.

Admitirá carga para los Países Bajos, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Noruega, Rusia, Hamburgo y demas puertos y puntos de Alemania.

Consignatarios, plaza de Mina, n.º 9, (618)-5 D. César Lovental y C.ª

**ANUNCIOS.**

Únicas preparaciones antiasmáticas admitidas y premiadas en la Exposición Universal, Paris 1878.

**ASMA**

curada con el PAPEL Y CIGARROS GICQUEL

FARM.º DE 1.ª CLASE, DE LA ESCUELA DE PARIS Rue de Passy, 21, PARIS

Madrid, por mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, sordo, 31.

En Cádiz D. José Calatrigo, Torre, 29.

**ESPECTACULOS.**

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—La comedia en tres actos, Lo positivo.—Y la comedia en un acto, Sigue do la pista.—A las ocho.

Entrada principal 4 rs.—Al cuarto piso, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre Bulas, 11.